

Mónica Castillo Lluch
y Marta López Izquierdo (eds.)

**Modelos latinos
en la Castilla medieval**

IBEROAMERICANA – VERVUERT – 2010

La presente publicación ha sido financiada con la ayuda de:
Conseil Scientifique de l'Université de Strasbourg
Conseil Scientifique de l'Université Paris 8
CIHAM (UMR 5648, CNRS – Université de Lyon)
LMS (UMR 8099, CNRS – Université Paris-Descartes)

Reservados todos los derechos

© Iberoamericana, 2010
Amor de Dios, 1 – E-28014 Madrid
Tel. +34 91 429 35 22
Fax +34 91 429 53 97
info@iberoamericanalibros.com
www.ibero-americana.net

© Vervuert, 2010
Elisabethenstr. 3-9 – D-60594 Frankfurt am Main
Tel. +49 69 597 46 17
Fax +49 69 597 87 43
info@iberoamericanalibros.com
www.ibero-americana.net

ISBN 978-84-8489-478-0 (Iberoamericana)

ISBN 978-3-86527-504-2 (Vervuert)

Depósito legal:

Diseño de la cubierta: Michael Ackermann

The paper on which this book printed meets the requirements of ISO 9706
Printed in Spain

ÍNDICE

*Mónica Castillo Lluch/
Marta López Izquierdo*

MODELOS LATINOS EN LA CASTILLA MEDIEVAL	7
---	---

Roger Wright

ROMANCE, LATÍN, Y OTRA VEZ ROMANCE EN LA PENÍNSULA IBÉRICA EN EL SIGLO XII	25
---	----

Mercedes Quilis Merín

FRONTERAS Y PERIODIZACIÓN EN EL ESPAÑOL DE LOS ORÍGENES	43
---	----

Mario Barra Jover

CÓMO VIVE UNA LENGUA “MUERTA”: EL PESO DEL LATÍN MEDIEVAL EN LA EVOLUCIÓN ROMANCE	63
--	----

Lola Pons Rodríguez

LA ELABORACIÓN LÉXICA DESDE MODELOS LATINOS: TRES ESTUDIOS DE CASO EN EL CASTELLANO MEDIEVAL (<i>INCLUSIVE, EXCLUSIVE, RESPECTIVE</i>)	81
--	----

Gloria Clavería Nadal

LATÍN Y ROMANCE EN EL LÉXICO DE LA LENGUA JURÍDICA DEL SIGLO XIII: OBSERVACIONES SOBRE EL VERBO <i>OTORGAR</i>	113
---	-----

Javier Elvira

MODELOS LATINOS Y MECANISMOS PRAGMÁTICOS EN LAS CORRELACIONES MEDIEVALES CASTELLANAS	131
---	-----

Ana Serradilla Castaño

LA SUBORDINACIÓN COMPLETIVA EN ESPAÑOL ANTIGUO: CONTINUIDAD Y RUPTURA DE LOS MODELOS LATINOS	145
---	-----

José María García Martín

LA EXPRESIÓN DE LA POSESIÓN Y FENÓMENOS CONEXOS DEL LATÍN AL ESPAÑOL Y A LAS DEMÁS LENGUAS ROMÁNICAS: SEMEJANZAS Y DIFERENCIAS	159
--	-----

Pilar Saquero Suárez-Somonte

ALFONSO X EL SABIO Y LA TRADICIÓN CULTURAL OCCIDENTAL	185
---	-----

Irene Salvo García

LOS MITOS DE LA CREACIÓN DE LA <i>METAMORFOSIS</i> DE OVIDIO (MET. I, v. 5-162) EN LA <i>GENERAL ESTORIA</i> DE ALFONSO X	201
--	-----

Corinne Mencé-Caster

MODELOS HISTÓRICOS Y LITERARIOS LATINOS Y PROSA HISTÓRICA ROMANCE: EL EJEMPLO DE LA <i>ESTORIA DE ESPAÑA</i> DE ALFONSO X	223
--	-----

Inés Fernández-Ordóñez

<i>ORDINATIO</i> Y <i>COMPILATIO</i> EN LA PROSA DE ALFONSO X EL SABIO	239
--	-----

Estelle Maintier-Vermorel

<i>FUERO JUZGO</i> : UNA TRADUCCIÓN AL SERVICIO DE LA GÉNESIS DEL ESTADO MODERNO	271
---	-----

Carlos Heusch

LA CABALLERÍA DE AYER Y LA DE HOY. EL SUEÑO LATINO DE ALGUNOS CABALLEROS LETRADOS DEL SIGLO XV	289
---	-----

Cristina Jular Pérez-Alfaro

<i>PORQUE TENGO OBLIGACIÓN</i> : GENEALOGÍA, ESCRITURA E IDENTIDAD NOBILIARIAS. LOS VELASCO	307
--	-----

José Carlos Martín

LOS COMIENZOS DE LAS LETRAS LATINAS EN CASTILLA Y LEÓN: DE LOS ANALES CASTELLANOS PRIMEROS A LOS SEGUNDOS	331
--	-----

Bernard Darbord

LOS <i>EXEMPLA</i> MEDIEVALES: REFLEXIÓN SOBRE LOS MODELOS LATINOS	347
--	-----

César García de Lucas

NOTAS SOBRE LA VERSIÓN CASTELLANA DEL <i>AXÍOCO</i> HECHA POR PEDRO DÍAZ DE TOLEDO	361
---	-----

LOS AUTORES	373
-------------------	-----

Lola Pons Rodríguez

**LA ELABORACIÓN LÉXICA DESDE MODELOS LATINOS:
TRES ESTUDIOS DE CASO EN EL CASTELLANO MEDIEVAL**

(*INCLUSIVE, EXCLUSIVE, RESPECTIVE*)¹

0. Por el conjunto de cuestiones que encierra, el concepto de cambio lingüístico resulta de tal importancia que las posturas tomadas al respecto de esta noción en las distintas corrientes científicas que han recorrido la historia de la Lingüística se pueden entender como indicativas de los principales ejes programáticos de cada teoría. Así, se puede recordar cómo la desatención hacia el cambio lingüístico en el modelo saussuriano informa del giro sincronista que se iniciaba en la Lingüística con el *Cours*; la inserción de esta realidad en el panorama de variaciones propuesto por Coseriu representaba la apertura de una nueva *Lingüística del habla*; en los últimos años, los modelos funcionalistas han configurado una nueva representación del cambio lingüístico como realidad siempre presente en los idiomas, nacida de los intercambios comunicativos entre sus hablantes a través de los continuos procesos de convencionalización de inferencias que se producen en todo intercambio comunicativo.

Esta representación del cambio lingüístico (y, más particularmente, del que ocurre en el nivel de la Sintaxis) como emanado del discurso ha encontrado en la conocida teoría de la gramaticalización un instrumento descriptivo de eficacia en la indagación de cómo cambian las formas lingüísticas en los textos, ya que por el apoyo en el contexto que caracteriza a la propia lingüística funcionalista (en el que la competencia no está, como en el modelo chomskiano, en la facultad de generar oraciones sino en la capacidad de adecuarlas al contexto y a los objetivos comunicativos) la investigación en diacronía parecía presentarse como un reto sin herramientas metodológicas con que asumirlo. Dicha prevalencia de la teoría de la gramaticalización ha permitido describir y entender los procesos de

¹ Los profesores Mónica Castillo Lluch, Rosa Espinosa Elorza y Álvaro S. Octavio de Toledo y Huerta tuvieron a bien hacer una primera lectura crítica de este texto; les agradezco las diversas sugerencias enriquecedoras que me aportaron. Entregado este texto a sus editoras y cerrado ya su proceso de elaboración, he podido acceder a dos trabajos en prensa de Carmela Pérez-Salazar sobre inclusive: “Estrategias focalizadoras en la prensa escrita. El caso de *máxime* e inclusive” y “*Máxime* e inclusive: dos adverbios latinos en español”. Agradezco a la autora su amabilidad al facilitármelos en su versión en prensa y a los editores de este volumen darme ocasión de, al menos, dar noticia de la existencia de estas dos interesantes aportaciones bibliográficas sobre uno de los adverbios estudiados aquí.

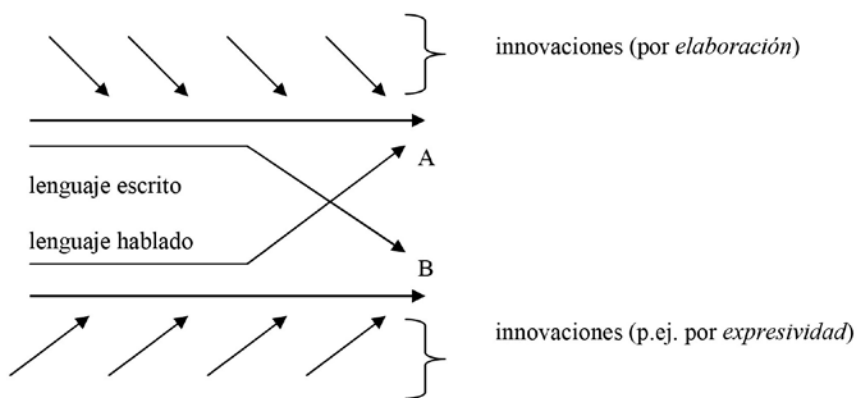
transición gradual que conducen a formas léxicas a adquirir significados gramaticales y abstractos (“the change whereby lexical items and constructions come in certain linguistic contexts to serve grammatical functions or grammatical items develop new grammatical functions”, Traugott 2001: 1), pero no siempre ha tenido en cuenta las circunstancias en que discurre la actividad del hablar. Superar esa aparente *frontera* en la teoría de la gramaticalización ha llevado a vincularla con otras perspectivas que toman en consideración la naturaleza de aquellos condicionamientos sociohistóricos de las enunciaciones que orientan la difusión del cambio. Por ello, ha resultado particularmente rentable la interrelación de la teoría de la gramaticalización con el modelo de las tradiciones discursivas (Jacob/Kabatek 2001; Kabatek 2003; Kabatek 2005a, 2005b; Oesterreicher 2007; Kabatek 2008), entendidas éstas como “cristalización histórica de finalidades semántico-pragmáticas, de las condiciones comunicativas y estrategias de verbalización” (Oesterreicher 2007: 114)².

Si este modelo de las tradiciones discursivas se ha trasladado fundamentalmente a la explicación de cambios morfosintácticos, en este trabajo se aplicará a tres piezas léxicas³, cuya evolución semántica dará lugar a modificaciones en sus propias posibilidades de combinación gramatical, evidenciando cómo el discurso funciona como instancia mediadora entre el léxico y la sintaxis. Concretamente, analizaré cómo varían el prestigio y la marcación de los adverbios originalmente bajolatinos *inclusive*, *exclusive* y *respective*, a partir de que trascienden sus tradiciones discursivas y su lengua particular de partida. El proceso de evolución de estos tres adverbios muestra el permanente foco de cambios lingüísticos que fue el contacto latinorromance en la Edad Media. El modelo lingüístico del latín técnico-jurídico fue, sin duda, un estímulo para que se produjesen trasvases entre similares tradiciones discursivas (TD) de lenguas distintas. El estudio se organiza así: en § 1 se expone el constructo teórico en que se sustenta la explicación: la teoría de la elaboración (*Ausbau*), los modelos de difusión del cambio “desde abajo” y “desde arriba” y la pertinencia de esta diferenciación. En las secciones siguientes se estudiarán los casos de *inclusive* (§ 2), *exclusive* (§ 3) y *respective* (§ 4) teniendo en cuenta su nacimiento y desarrollo en el curso diacrónico, sin dejar de atender a la historia de estos elementos más allá de la época en que surgieron y se volcaron en los textos.

² Sin pretender ser exhaustivos pueden citarse los trabajos de Girón Alconchel (2008), Octavio de Toledo (2007), Pons Bordería (2008) como ilustrativos de esa aplicación del modelo de las Tradiciones Discursivas a la difusión de cambios por gramaticalización.

³ Algunos precedentes del análisis del cambio léxico desde la perspectiva de las tradiciones discursivas son Oesterreicher (2008) o Castillo (2004).

1. Son ya conocidos en la romanística actual los términos de *inmediatez* y *distancia comunicativas*, propuestos por Koch/Oesterreicher (1990 [2007]); con ellos se separan polarmente las posibilidades de variación que pueden darse entre discursos concepcionalmente hablados o escritos. Aplicando esa división concepcional a la cuestión del cambio lingüístico y a los rasgos que se utilizan para caracterizarlo, puede afirmarse que el *locus* concepcional del cambio influye en su difusión. Esto es: los cambios nacidos en lo hablado concepcional (ámbito de la inmediatez comunicativa) se difunden de abajo hacia arriba, y los nacidos en el ámbito de lo escrito concepcional (ámbito de la distancia comunicativa) se difunden socialmente de arriba hacia abajo. La separación de ambas clases de cambio cobra también un sentido en cuanto a la causación no paralela de cada uno de ellos: a los segundos les corresponde la búsqueda de elaboración (en el sentido de Kloss 1967: la ampliación de las posibilidades funcionales y formales del idioma) y a los primeros les corresponde la expresividad (noción muy vaga que puede corresponder a los clásicos principios en colisión que ocasionan los cambios lingüísticos: *alta eficiencia comunicativa* frente a *bajo esfuerzo comunicativo*; *opacamiento de la relación significant/significado*; *presión estructural*...). Un esquema representativo de este modelo es el de Jacob/Kabatek (2001: pág. X):



En este esquema, las flechas en diagonal representan los cambios por elaboración (discurso concepcional escrito) o por expresividad (discurso concepcional hablado, en ambos casos se desecha lo medial o referente al canal). Tal continuo concepcional entre la inmediatez y la distancia es abarcado por distintas TD , fluctuantes y cambiantes en el tiempo en cuanto a su propio perfil concepcional y a su exclusividad en la posesión de unos determinados rasgos lingüísticos.

Los tres adverbios bajolatinos objeto de nuestra consideración, en un principio limitados a TD no romances, traspasaron esa frontera textual contagiados

de un prestigio escritural inherente al propio modelo latino de partida. Una vez llegados al romance, experimentaron (de forma dispar según cada adverbio) procesos de expansión a otros moldes textuales que hicieron disiparse su perfil concepcional inicial.

Inclusive, exclusive y respective nacieron en el latín medieval de la Romania a partir del patrón formal de los adverbios en *-e* y en paralelo a una corriente de llegada de adjetivos con terminación *-ivo* (Jiménez Ríos 2008)⁴; usados como parte de la terminología notarial o administrativa, serían, tanto por el propio tenor de los documentos en que figuraban como por la lengua en que éstos estaban escritos, huellas inequívocas de una expresión elaborada y formal. La extensión de la escritura en vernáculo de esos documentos obligó a sus autores a inventar una terminología nueva en castellano, tal es la clave de la adopción de esos términos; es decir, es un proceso de elaboración extensiva de una lengua (“la elaboración extensiva se refiere al proceso mediante el que una lengua se apropia paulatinamente de tradiciones discursivas de la distancia comunicativa” Oesterreicher 2007: 117) el que desencadena que se precipite otro de elaboración intensiva (el “desarrollo de todos los elementos y técnicas lingüísticas que son necesarios en una lengua para una expresión elaborada y formal, característica de la producción discursiva y textual en el campo de la distancia comunicativa”)⁵. Esos procesos de creación y estilización de posibilidades lingüísticas se concentran en varias épocas del español: la primera es, sin duda, la etapa alfonsí; perfiles distintos presenta el intento de elaboración lingüística de la fase cuatrocentista (Pons Rodríguez 2006) y el del período áureo (López Grigera 2004; Oesterreicher 2004).

En cada uno de estos tres momentos observamos actitudes distintas respecto al latín en cuanto a lengua desde la que se puede *elaborar*; no hay, pues, un único tipo de cambio *por elaboración*. Si, como es sabido, a Alfonso X le corresponde la constitución de una lengua elaborada por romanceamiento, muy libre de latinismos, el siglo xv conforma una lengua de la distancia comuni-

⁴ Las tres formaciones en *-ivo* (*inclusivo, exclusivo y respectivo*) no revelan el mismo tipo de difusión de sus paralelas en *-ive*. En CORDE, los cinco casos cuatrocentistas de *exclusivo* pertenecen a la *Traducción y glosas de la Eneida* (*Libros I-III*) de Enrique de Villena, pero, confrontadas las lecturas de la correspondiente edición, se comprueba que son lecciones que no están en el texto, estamos ante errores generados en el tratamiento informático de estos datos (puede comprobarse en las páginas 10, 525 y 577 de la edición de Pedro M. Cátedra. *Respectivo* deja un solo ejemplo aislado en un documento (*Libro de acuerdos del Concejo Madrileño*) de 1491.

⁵ Al comenzarse a escribir textos en las nuevas tradiciones romances adaptados al marco normativo del derecho canónico o civil romano, se comienzan a imitar sus fórmulas y procedimientos de relación textual, como ha quedado extensamente demostrado en el trabajo de Kabatek (2005c).

cativa plena de cambios “desde arriba” allegados de manera directa desde el latín. Esta elaboración alatinada nacida de la admiración justifica, por ejemplo, la introducción de las estructuras de infinitivos no concertados (Pons Rodríguez 2008) o los participios de presente, intentos de que el castellano de la corte de Juan II se manifestase comparable al latín de Virgilio. En el léxico, es conocida la profusión de latinismos allegados (Dworkin 2004), en gran parte subsistentes hasta el español actual, frente a la tópica idea de que se perdieron al igual que los propios cambios morfosintácticos llegados por imitación latinizante.

Nuestros tres adverbios concurren en los textos castellanos precisamente en esta época cuatrocentista. Son latinismos distintos de los *cárbasos* y *númines* de Mena. *Inclusive*, *exclusive* y *respective* no emergen del latín literario conocido por los letrados castellanos de manera rudimentaria e interpuesta: surgen del contacto cotidiano, en esferas de la administración, de las cancillerías y las lecturas documentales, con textos que se escriben en latín; romance y latín adstrático como parte de un mismo espacio comunicativo y compartiendo también algunos de sus universos discursivos⁶. A diferencia de muchos de esos préstamos léxicos meramente conocidos en los tratados y la poesía de arte mayor cuatrocentista, estos adverbios perduraron en el tiempo, circunstancia que puede explicarse por la propia naturaleza de las TD en que prendió su trasvase desde los documentos latinos coetáneos. Como puso de manifiesto Lleal (1995) en un trabajo imprescindible para comprender el origen y las vías de difusión de los latinismos en el Cuatrocientos, hay dos factores en la materialización y estabilización de algunos préstamos llegados al castellano del Cuatrocientos. Por un lado, el indudable peso de la Corona de Aragón, territorio que, por circunstancias históricas, anticipa la renovación de pautas estéticas en torno a la vuelta italiana al clasicismo. Aragón, sus letrados, sus documentos y sus monarcas se adelantan en la introducción de muchos de esos latinismos que luego veremos en castellano. Y efectivamente, a tal territorio pertenecen las primeras muestras de estos adverbios en lengua vernácula⁷:

- (1) El dito çalmedin sia tenido encontinent crear qui conozca de cualesquiera feytos civiles puyantes entro a summa de cinquanta sueldos jaqueses *inclusive* et no mas avant (1391, *Ordinación dada a la ciudad de Zaragoza por el rey don Juan I*) // Et acusar los ditos crimosos de los sobreditos crimens et delitos et de qualquier de aquellos et dar su demanda ceuil o criminal et proseguir aquellas entro a diffinitiuua sentencia *inclusiue* Condempnatoria (1396, *Ordinaciones ciudad Barbastro*).

⁶ Los efectos lingüísticos de tal convivencia para el romance castellano han sido puestos de manifiesto por Barra (2007, 2008) y Pons Bordería (2008), entre otros.

⁷ Salvo que se indique lo contrario, los textos que se emplean a lo largo de este trabajo proceden de la base de datos CORDE de la Academia.

Por otro lado, la lengua cancilleresca, frente a la literaria, tenía la potencialidad de salir más allá de su primer ámbito de recepción (el círculo letrado, erudito) y, por la necesidad de propagar las constantes novedades en la regulación de la convivencia común, propagar los nuevos giros y voces en un ámbito de recepción menos selectivo y más numeroso (es un proceso de difusión medial similar al de la lengua de la prédica, otro modelo de referencia culta para el público). El nuncio o pregonero encargado de difundir muchos de estos textos administrativos por los pueblos, se convertía entonces en el segundo factor de latinización:

Porque para muchos ciudadanos, totalmente ajenos al mundo de las letras, los textos cancillerescos, redactados por los secretarios y pregonados en la plaza de su villa, constituían probablemente el único modelo de lengua culta a que tenían acceso. Modelo que, lentamente, iría modificando sus propias realizaciones (Lleal 1995: 33).

Ejemplo de la tan característicamente cuatrocentista elaboración lingüística desde modelos latinos, esta terna de adverbios inicia su historia en el castellano de las TD altamente elaboradas, conviviendo con otras técnicas lingüísticas propias de la distancia comunicativa y, por tanto, fuertemente escriturales. Como veremos, su evolución en la cadena variacional del español ha supuesto un tránsito por tradiciones discursivas cada vez menos restringidas, lo que explica que alguno de estos tres adverbios haya perdido por completo su marcación como rasgo de la distancia y se haya acercado incluso al extremo justamente opuesto, al de rasgo vulgar propio del que desea disfrazarse de culto sin serlo realmente.

2. Como invento del latín medieval, desconocido en latín clásico, pero muy frecuente en los textos que circulaban en entornos letrados y cultos (prosa jurídico-administrativa, doctrina escolástica), *inclusive* era voz conocida en esferas que dominaban una jerga técnica en la que este vocablo se empleaba para señalar de manera explícita que el límite final de un plazo de tiempo (marcado por *hasta* o *entro* en los textos aragoneses ya citados) estaba incluido como parte del propio plazo. Desde tales fuentes salta —a fines del XIV en documentos ligados al Reino de Aragón, más tarde en Castilla— a TD con contenido parejo a las latinas pero con una forma lingüística distinta, el romance:

- (2) esta carta de compromiso es fecha et otorgada fasta el lunes primero que vien en todo el día, que será a catorze días deste mes de octubre en que estamos, *inclusive*, conmo quisyeren e por bien tovieren, (1409, *Proceso llevado entre el deán y el cabildo de la ciudad de Ávila*) // para lo qual todo e para cada cosa dello dixo que lo çitava e çitó expresamente fasta sentençia difinitiva *inclusive* (1414, *Proceso judicial entablado por el concejo de Ávila*).

El trasvase se hace, pues, tal cual, adquiriendo una terminación adverbial en *-e* (presente en otros adverbios, por lo que hay un patrón morfofonológico patrimonial al que asimilarse) y calcando el significado de la voz, que aparece en el siglo xv en TD normativas o en secuencias discursivas que pertenecen a tal esfera aunque se inserten en una obra que globalmente posee distinta temática, lo que refuerza la idea de que *tradición discursiva* no es lo mismo que *clase textual*, por cuanto los elementos que se repiten en una TD y la sustancian pueden ser meramente individuales, fragmentos, secuencias o cualquier otro elemento significable:

- (3) el qual quiero y mando que dure fasta el lunes primero que viene en todo el día, que serán veinte y dos días deste dicho mes de junio *inclusive* (1439, Conde de Haro, *Seguro de Tordesillas*)
- (4) porque muchos están por agora ausentes de la dicha ciudad, queremos que los presentes puedan elegir a cualquier de los ausentes, y los tales elegidos, con todos los otros ausentes, desde el día de la elección fasta en fin de enero *inclusive* sean tenidos de venir a la dicha ciudad y casa (1479, *Constituciones del colegio del Arzobispo de Toledo en Salamanca*).

Sólo en la prosa de Villena, como gran introductor de cultismos, aparece fuera de TD jurídicas o administrativas, y, aunque mantiene el uso de *inclusive* para aclarar los límites de un plazo de tiempo, no lo encadena a términos cronológicos convencionales (nombres de meses o días, expresiones cardinales específicas) sino a períodos de reinados (ejemplo 5a) o a los plazos particulares en que tiene lugar un evento (5b); en ese sentido, el ejemplo (5b) da ya una de las claves de la posterior derivación de *inclusive* a la focalización enfática, ya que el límite final del plazo marcado implica una intensificación escalar:

- (5) a. E por eso le quedó el nombre qu'el rey Ilión le puso cuando primero lo hedió; que ovo desd'él fasta Priamo *inclusive* tres reyes (Enrique de Villena, *Traducción y glosas de la Eneida*).
- b. E si otras cosas vuestra dominaçión a mí mandar querrá cumpla, pensar puede non dubdaré de lo seguir, la pública honestad servada, fasta la esfusión de la propria sangre *inclusive* (Enrique de Villena, *Traducción y glosas de la Eneida*).

En 5b, en efecto, se confirma la posibilidad de que *inclusive* no se adjunte a un cardinal sino a un sintagma nominal alusivo a un evento que sirve de término relevante a otro evento; al borrarse el carácter de concreción cardinal inespecífica aumenta el de focalización. Es una convencionalización metonímica de inferencias que está acompañada de una ampliación de las posibilidades sintácticas del adverbio. Los ejemplos de Villena, no obstante, parecen aislados de sus

coetáneos, pero sintetizan la evolución que posteriormente tomó el adverbio: la capacidad de tener alcance sobre un sintagma nominal no cardinal (5a) y la conversión de la construcción en focal.

Si en el siglo xv *inclusive* es aún una palabra de escasa frecuencia, los dos siglos siguientes observan un incremento en la documentación, mantenidas las pautas de funcionamiento bajomedievales (posposición, engarce con términos convencionales de referencia temporal) y el resabio latinizante de la voz (como muestra la definición de Covarrubias, cf. 11), que no obstaculiza su ingreso en TD más amplias, que comparten con el lenguaje del derecho y la administración la inquietud por la precisión y escurpulosidad en la marcación de los lapsos cronológicos: los textos historiográficos⁸ (10), misceláneos (6) o técnicos (7). La extensión del adverbio a pasajes historiográficos de la prosa erudita (ya anticipada en los ejemplos solitarios de Villena) explica que llegue a la literatura ficcional (9):

- (6) esto se prueba claramente, porque Julio César consta por las hystorias todas que fue muerto a los setecientos y diez años corrientes de la fundación de Roma, y Christo nació a los setecientos y cinquenta y dos años; y van, de lo uno a lo otro *inclusive*, quarenta y dos años (1540, Pedro Mejía, *Silva de varia lección*).
- (7) Y porque estas llaves del pulgar, con estos números dichos de diez, veynte y treynta, servirán sólo hasta el año de 1699 *inclusive* y en el año de 1700 adelante será menester abaxar uno de los 30 (1587, Diego García de Palacio, *Instrucción náuthica para el buen uso y regimiento de las naos, su traça y gobierno*).
- (8) por cuya cuenta queda el pagarselos solo se le restan deviendo hasta el dicho día de Sant Juan quarenta y un mill seiscientos y treynta y ocho maravedis que para el día de Sant Juan primero de este año *inclusive* se le restaran deviendo sesenta y nueve mill seiscientos y treynta y ocho maravedis (1617, *Carta de pago en favor de doña María de Velasco*)
- (9) La prevención advertida por los poetas y filósofos agradó á su Majestad, y por un particular decreto, el término asignado para abrir la común ventanica fué

⁸ Se observa, pues, un proceso de trascendencia desde lo legal a lo histórico similar al de otros calcos sobre modelos latinos, como el de *interin*, que a mediados del xvi, como ha estudiado Octavio de Toledo (2006: 429) caló y se arraigó primero en los textos legales e históricos. El hecho de que la historia y la administración, siendo universos discursivos distintos, compartan algunos de sus fines comunicativos explica estos trasvases de rasgos entre tradiciones discursivas, aparentemente más corrientes a partir de la época áurea que en la Edad Media.

prorrogado por otros ocho días más *inclusive* (1624, Matías de los Reyes, *El curial del Parnaso*).

- (10) Es muy regalada de Melones esta ciudad de Lima, porque, fuera de que se dan muchos en su contorno y duran los seis meses del año, desde Noviembre hasta Abril *inclusive* (1653, Bernabé Cobo, *Historia del Nuevo Mundo*).
- (11) INCLUSIVE ‘Encerrado y contenido en otra cosa, de *in et claudo* [...] usamos vulgarmente este término, aunque es latino y lógico: dar término a Fulano de aquí al domingo inclusive, para que parezca, etc; entiéndese que el domingo está comprehendido con los demás días, y que pareciendo en todo el domingo cumple con el mandato del superior (Sebastián de Covarrubias, *Tesoro de la lengua castellana o española*; edición de Martín de Riquer. Barcelona: Horta de Impresores, 1943).

El triunfo de esta forma explica en parte la escasez de uso que históricamente ha tenido la forma paralela con sufijo romance *inclusivamente*, de idéntico significado al propio *inclusive* (a diferencia de *exclusivamente*, que, como veremos, sí desarrolló un significado distinto de *exclusive*) y que apenas deja una decena de ejemplos a lo largo de la historia de los textos españoles⁹, de nuevo con una primera muestra en Villena:

- (12) non dubdo poner su presona en peligro fasta la muerte jnclusiua mente (Enrique de Villena, *Doze trabajos de Hércules*).

⁹ Curiosamente, la definición que en la lexicografía académica se ha dado de la voz *inclusive* ha utilizado secularmente la equivalencia a este raro *inclusivamente*; en efecto, desde el *Autoridades* hasta 1956 *inclusive* se define como ‘inclusivamente’; ya desde 1970 (a excepción del diccionario de 1984) la definición es ‘con inclusión’ o ‘incluyendo el último objeto nombrado’. Históricamente, la RAE ha marcado en la definición de esta voz su procedencia del latín escolástico [Datos del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, en línea]. La forma *inclusivamente* tiene más relevancia por su morfología, en que se combinan dos patrones distintos de formación adverbial, que por su presencia histórica en el idioma: sólo dos ejemplos en CORDE y otros tantos en CREA. Los ejemplos históricos muestran el mismo significado que *inclusive* o *inclusivamente*:

Respóndase, lo segundo, que el eminentísimo señor Hevelio, al fin de su Comatografía o Historia de los Cometas, escribe que desde el siglo próximamente pasado de 1500 *inclusivamente* hasta 1600 se han visto en el orbe no ya veinte cometas [...] sino cuarenta (1690, Carlos de Sigüenza y Góngora)

mientras que los ejemplos actuales, ambos del español americano, tienen uso adverbial de adición enfática:

El país no está quebrado y la administración fiscal tiene gran disciplina y funciona adecuadamente, registrándose *inclusivamente* un superávit, puntualizó Chapman (1997, *El Siglo*, Panamá).

- (13) Porque si así fuese, no hay que dudar, sino que desde entonces *inclusivamente* sería injusto, tiránico e inicuo el tal señorío, como más se enderezase al propio interés y provecho del señor que al bien e utilidad común de los subditos (1552, Fray Bartolomé de las Casas, *Controversia entre Las Casas y Sepúlveda*).
- (14) En orden á los Sacramentos de la Confession, y Comunión, que deben recibir annualmente, tienen privilegio, para poder cumplir con estos preceptos, desde la Dominica de Septuagesima, hasta el día de la Octava del Corpus *inclusivamente*. (1636-1637, *Constituciones sinodiales del Arzobispado de los Reyes en el Perú*).
- (15) Dirijo a manos de Vuestra Excelencia la lista de diez cajones numerados desde el 1º al 10 *inclusivamente* y rotulados al Excelentísimo señor Marqués de Sonora (1787, J. Celestino Mutis, *Al Virrey don Antonio Caballero*).

A partir del siglo XVIII se perfilan los esquemas de empleo de *inclusive* que vemos consolidados en el español actual. En primer lugar, comienzan a documentarse desde ese momento los casos de la forma en plural *inclusives*, que ilustra una transición desde adverbio a adjetivo sostenida en la propia rareza morfológica del adverbio *inclusive*, desprovisto del sufijo en *-mente* y con una terminación en *-e* común a muchos de los adjetivos invariables. Esta tendencia a la pluralización persiste en los textos del XIX y sólo en el XX se enrarece, probablemente por efecto de las condenas normativas con que fue castigada:

- (16) Pero en estos regimientos convenría que los oficiales fuesen españoles hasta los subtenientes *inclusives*, y los sargentos y cabos de ellos mismos, a fin de que tuviesen mejor disciplina y que se impusiesen en ella (1747, Jorge Juan, *Noticias secretas de América*).
- (17) Hecho el arreglo y repartidas las listas a cada capitán, se dieron éstos y sus subalternos a reconocer a la respectiva gente que debían mandar; que componía el número de 681, *inclusives* 10 artilleros que manejaban cuatro cañones (1780, José Francisco de Amigorena, *Diario de la expedición*).
- (18) Cuando me acuerdo haber leído en una obra política coetánea que desde el año de 1782 a 1790 *inclusives* se introdujeron en Francia seiscientos sesenta y cuatro millones de libras de café procedente de sus colonias (1808, José M.^a Quirós, *Memoria sobre los efectos del Reglamento del Comercio Libre*).
- (19) cometidos con ocasión de aplicarse la ley de Reclutamiento y Reemplazo del personal de marinería para las tripulaciones de los buques de la Armada, según los artículos 81 al 89 *inclusives* de dicha ley (1894, *Ley de Organización y Atribuciones de los Tribunales de Marina*).

- (20) La visita de la Cartuja es libre los viernes, de siete a diez de la mañana, desde el 1.º de Abril a 30 de Octubre, y de ocho a once en el resto del año. Los demás días de la semana hay que pagar billete, que expende el portero, siendo las horas de visita de nueve a doce de la mañana y de tres a seis de la tarde, en los meses de Abril a Octubre, y de diez a doce y de dos a cuatro y media, *desde Noviembre a Marzo inclusives*, se hace en compañía de los dependientes encargados de su custodia (1920, Gregorio Martínez Sierra, *Granada. Guía emocional*).

Obsérvese cómo para la expresión de la inclusión, se usó, además del adverbio *inclusive*, la forma *incluso(s)*, en un primer momento con capacidad adjetival, luego convertida en adverbio. En el siglo XVIII justamente se está decidiendo la competencia entre un *incluso-a-s* concordado y otro invariable, batalla que análogicamente pudo afectar a *inclusive* creándole plurales. En cambio, *excluso(s)* fue forma muy infrecuente, de manera que puede hablarse de un cierto reparto formal no idéntico de la expresión de la inclusión (adjetival-adverbial) y la exclusión (adverbial). Esto pudo ser otro factor para que el adverbio *inclusivamente* no se generalizara, frente a *exclusivamente*.

En segundo lugar, a partir de los siglos XVIII y XIX *inclusive* difunde y asienta su capacidad de condicionar argumentativamente el segmento en el que se inserta, apareciendo valores de focalización y adición enfática. El punto de partida de estos significados está apuntado por la propia semántica del término: obsérvese cómo Enrique de Villena, en el siglo XV (ejemplo 5b), al sacar a *inclusive* de su colocación habitual ligado a la aclaración de plazos temporales, ya franqueaba el paso a un significado argumentativo: de la homojerarquía entre los dos topes del plazo a la inferencia de que el plazo final es superior escalarmente al primero, porque supone la culminación o compleción en máximo grado de una actividad. El aislado precedente de Villena muestra que esta derivación significativa está implicada en la propia semántica del término desde sus primeros usos, y si no prolifera hasta el siglo XVI es por el hecho de que *inclusive* estuvo confinado a unirse con sustantivos como *meses*, *años* o cardinales. Basta salir de la cuantificación precisa y emplear, dentro mismo de marcos temporales, otros términos de apertura y cierre de período, para que se dé este significado, desplazado de la delimitación a la focalidad. Así, se observa en el XVI:

- (21) El capitán tiene poder de castigar los de su capitania, según sus culpas, hasta la pena de muerte *inclusive*, si el caso lo meresce (1540-1553, Hugo de Celso, *Repertorio universal de todas las leyes de estos reinos de Castilla*).
- (22) digo que protesta morir y vivir lo que viviere en la santa fe católica de la Santísima Trinidad, Padre, y Hijo, y Espíritu Santo, creyendo e teniendo como creo y tengo todo aquello que cree y tiene la santa Iglesia de Roma, y en esta fe

y creencia protesto e afirmo que quiero vivir lo que me resta de la vida y hasta el fin della, que es la muerte *inclusive*, quiero en esta santa fe morir (1566, *Cláusula del testamento que hizo el obispo de Chiapa don fray Bartolomé de las Casas*).

Desde el XIX estos valores argumentativos se proyectan sin que *inclusive* aparezca en un complemento introducido por *hasta*. Se advierte entonces el inicio de una separación geolectal en los significados atribuibles a *inclusive*. Fueron comunes al español peninsular y americano los empleos de *inclusive* como focalizador, con el adverbio pospuesto a un sustantivo (23, 24) y también a ambos lados del Atlántico se dieron ejemplos de *inclusive* como conector aditivo enfático (25, 26) aunque sólo en América se terminó asentando esa nueva dirección argumentativa, multiplicada en ejemplificación a partir de 1950 (27) y ya aceptada normativamente¹⁰:

- (23) Pero cediendo al primer deseo del hombre (el héroe *inclusive*), que en semejantes ocasiones es siempre el de salvar el pellejo (1849, Fco. Navarro Villoslada, *Doña Urraca de Castilla*).
- (24) Creía con la mayoría de los presentes, el jefe económico *inclusive*, que la razón de Estado aconsejaba preferir la pretensión del alcalde (1884, Clarín, *La Regenta*).
- (25) Anunció el burrero con profética gravedad que pronto se quitaría todo el dinero metálico y no quedaría más que papel, hasta para las pesetas, y que echarían nuevas contribuciones, *inclusive*, por rascarse y por darse de quién a quién los buenos días” (1897, Benito Pérez Galdós, *Misericordia*).
- (26) ¡Usted se acomoda *inclusive* a la desgracia de don Daniel y de Paulina! (1921, Gabriel Miró, *Nuestro Padre San Daniel*).
- (27) ¡Las matronas ardían de indignación! *Inclusive* llegaron a pedir que se expulsara del pueblo a la intrusa, pero no fueron oídas porque las autoridades habían corrido mundo y no estaban de ningún modo alarmadas (1941, Ciro Alegría, *El mundo es ancho y ajeno*).

¹⁰ Así, en el *Panhispánico de dudas*, se afirma ya que *inclusive* “propia y originariamente significa, pospuesto a un sustantivo, ‘incluyendo entre lo considerado lo que designa dicho sustantivo’”, y se admite, por ser ya general en el uso y darse en escritores de prestigio, su empleo con “el mismo valor de adición enfática que el adverbio *incluso*”, del tipo “Fue inflexible *inclusive* con el ministro británico” (ejemplo de Gabriel García Márquez).

Hoy *inclusive* en el español peninsular es un adverbio con menor frecuencia de empleo que *incluso*¹¹; sin ser un término hiperculto ni tener la marcación diastrática de un latinismo crudo, ha sufrido la competencia de *incluso* y no ha desarrollado apenas ni su empleo focalizador ni, mucho menos, su uso como conector aditivo. En América, en cambio, las claves de su fortuna están justamente en la extensión de tales funciones. Se observa cómo en la historia del elemento hay un momento fundamental, y es el siglo XIX, donde se consolidan las expansiones significativas del viejo adverbio latino. Este hecho vuelve a abrir la cuestión de hasta qué punto podemos hablar del siglo XVIII como el inicial de un español moderno poco afectado de cambios, toda vez que tanto en esa centuria como, sobre todo, en la siguiente, se multiplican los procesos de creación y gramaticalización de marcadores (Pons Rodríguez, *en prensa b*).

3. Aunque mucho menos usado que *inclusive*, el adverbio *exclusive* tiene una cronología similar. Aparece desde el siglo XV en textos castellanos sobre todo dentro de TD jurídicas en las que importa señalar de manera inequívoca el descarte del segundo término de un plazo como parte del propio plazo; de nuevo, la obra de Enrique de Villena (y también la de otros autores como Alfonso de Toledo) muestra la salida del término fuera de esa tradición textual notarial en la que circulaba:

(28) Et después desto, este dicho día e ora, los dichos juezes e cada uno dellos diéronse poder conplido el uno al otro e el otro al otro, para que cada uno dellos por sy podiesen oyr a las dichas partes fasta sentençia *esclusive* (1414, *Proceso judicial entablado por la ciudad de Ávila*).

(29) La segunda es exordio. Comiença del párrafo segundo e dura fasta el párrafo quinto *exclusive*, do dize: piense vuestra real etc. (Enrique de Villena, *Traducción y glosas de La Eneida*) // Con esto segun guillermo concorda lo quela iglesia catholica obserua enla fiesta de pentecostes que çelebra por aque-lla santa memoria de quando nuestro señor çinquenta dias despues de su rresurreçion contando los Amos el primero&postrimero jnclusiue enbio el spiritu santo sobre los apostoles (1453-1467, Alfonso de Toledo, *Invenionario*).

En las centurias siguientes, sigue siendo un tecnicismo, ya que figura dentro del lenguaje especializado que busca la claridad: frecuente los textos de descripción geográfica, en que se emplea para eliminar el término antecedente del arco temporal o espacial señalado en el enunciado (30, 31, 32, 33). Pero sus ocurrencias son escasas; de hecho, la mayoría de los ejemplos de CORDE co-

¹¹ Que, a su vez, es forma menos usada que otras partículas, como el *hasta* adverbial, cf. Cano Aguilar (1982); el trabajo de Schwenter (2000) se ocupa precisamente de las diferencias entre *hasta* e *incluso* como partículas escalares.

rrespondientes al siglo xvi pertenecen a una misma colección documental, la de los *Documentos para la historia de la Universidad de Salamanca*, en la que *exclusive* se empleará, dentro de enunciados en que se regula explícitamente qué lecciones deben explicarse, para señalar que lo marcado por el último término queda fuera de las obligaciones docentes del profesor en cuestión (34):

- (30) Lo mismo era en toda la costa del sur, desde Panamá hasta cuasi la provincia de Nicaragua, y en la del norte por el Nombre de Dios y la provincia de Veragua y de allí por toda aquella tierra que corre hasta Honduras, creo que podré decir *exclusive*, cuanto a algunos ritos y cosas (1527-1550, Fray Bartolomé las Casas, *Apologética historia sumaria*).
- (31) Assí que, dende el este hasta el norte ay noventa grados y siete rumbos *exclusive*, (1545, Pedro de Medina, *Arte de navegar*).
- (32) habían metido su lengua y sus ritos y ceremonias por todo el reino, hasta la provincia de Cantabria *exclusive*, porque a ésta nunca penetraron, ni la sojuzgaron griegos ni cartaginenses (1587, Andrés de Poza, *De la antigua lengua, poblaciones y comarcas de las Españas*).
- (33) Desde el corregimiento de Loja *exclusive* empiezan los repartimientos, establecimiento tan perverso que parece que fue impuesto para castigo de aquellas gentes, pues no se podía imaginar cosa más tiránica contra ellos (1747, Jorge Juan, *Noticias secretas de América*).
- (34) Otro cathedrático comience de bisque sunt appellati y acabe por navidad inclusive el título de rrebus ecclesiae non alienandis y de allí en henero y hebrero hasta de rrerum permutaçione *exclusive* y de allí en março y abril hasta de fide de uxoribus *exclusive* y de allí en mayo y junio hasta de testamentis *exclusive* y de allí en lo que rresta de vacaciones lea de testamentis y defunçionibus... (1548, *Documentos para la historia de la Universidad de Salamanca*).

A diferencia de *inclusive* que inicia en el siglo xviii una serie de cambios decisivos para entender su conservación hasta hoy y su desmarcación como latinismo, *exclusive* comienza a perderse justo a partir de ese momento. Desde el xix apenas se da, salvo ocasionalmente en el lenguaje jurídico y en textos religiosos (por ejemplo en misales, en enunciados que separan las distintas partes en que se divide el año cristiano, cf. 35); de hecho se puede encontrar *exclusive* para caracterizar la latiniparla de un sacerdote, como ocurre en (36),

- (35) Se dice: desde el día de Pascua, hasta el de la Ascensión *exclusive*, a no ser que haya en este tiempo alguna fiesta que lo tenga propio. Desde el día de Pascua hasta el sábado siguiente, se dice: “en este día” (1943, Vicente Molina, *Misal completo en castellano*).

- (36) — Pues caballero, contestó Fr. Bonifacio, para eso no veo más remedio que levantaros la excomuni6n; lo cual es obra de quince minutos. Os pondréis de rodillas, desnudas las espaldas hasta la cintura; pero conservando la camisa, in humero, usque ad camisiam *exclusive* denudato, y yo os azotaré con la primera correa que encuentre a mano. Funiculis leviter percutit (1867, Jose Milla y Vidaurre, *El visitador*).

Este último ejemplo puede relacionarse con la propia caracterizaci6n de voz con fuertes reminiscencias cultistas que tenía en el *xvi inclusive*, según sabemos por la presencia de este elemento en *El Galateo español* (1582) de Lucas Gracián Dantisco. En el fragmento en que aparece sirve para caracterizar el habla de un personaje que mezcla sin reparo palabras latinas y castellanas en un discurso oscuro e ininteligible¹²:

- (37) y ¿qué es esto tan redondo?—A lo qual le respondió: —Hermana, sábete que éste es el orbe, que quiere dezir planispherio, mapamundi o globo. ¿No entiendes por ninguno de éstos? Pues sábete que es todo el mundo. —Entonces ella con más curiosidad, muy espantada de haver visto todo el mundo, le preguntó:
— Pues Señor, Meco, mi lugar, ¿adónde está?—
—Aquí lo verás *inclusive*, —respondió el doctor—, y si no, cátales aquí intensivo, que extensivo no puede ser, y en fin, le has de ver virtualiter.—
Y así se quedó su ama sin entendello y él sin sabello declarar por términos de romance (1593, Lucas Gracián Dantisco, *El Galateo español*).

La vitalidad de *inclusive* (que se conserva y extiende analógicamente hacia usos adjetivales¹³ o adverbiales de adici6n enfática) contrasta, pues, con la desaparici6n de *exclusive*. Varios factores pueden presentarse como coadyuvantes para esta situaci6n. En primer lugar, la amplitud de elementos al servicio de la expresi6n de la excepcionalidad (Muñoz de la Fuente 1998; Castillo 2001)

¹² Cabe recordar que Dantisco en su obra muestra una acendrada conciencia lingüística contra el empleo de latinismos:

Mayormente se deve cada qual guardar de entremeter palabras latinas y extraordinarias adonde no hay latinas ni quien las entiende, porque en este yerro caen muchos que con un poco de gramática que estudiaron, meten vocablos latinos en quanto hablan, tan fuera de propósito que en la propiedad de nuestro romance discordan y suenan tan mal que no hay quien los aguarde (*El Galateo español*, edici6n de M. Morreale; Madrid: CSIC, 1968, pág. 141).

¹³ *Exclusive* conoce el proceso de paso a adjetivo de forma muy esporádica. En el ejemplo siguiente presenta moci6n: “pruébase esto porque contadas las mareas que hay desde el punto de una conjunci6n *inclusive* hasta el punto de la conjunci6n siguiente *exclusive*, se hallan cincuenta y siete crecientes” (1527, Alonso de Chaves, *Quatri partitu en cosmografía práctica, y por otro nombre espejo de navegantes*).

en español¹⁴: desde el xv *excepto, salvo, si no es, fuera de...* frente a la escasa competencia que tenía *inclusive* en el ámbito de la marcación de inclusión. Por otro lado, en una seriación (no quizá en otros enunciados de marcación de pertinencia) resulta cognitivamente más operativo señalar una serie cuyos miembros resultan todos ellos pertinentes para lo que se predica de ellos (*de la A a la P ambas inclusive*), por lo que los dos elementos utilizados como índices tienen la misma importancia en la jerarquía informativa. *Exclusive*, por contra, se adjunta pospuesto a un término para señalar que se ha de prescindir de él; es más fácil incluir dos elementos mencionados que incluir uno y excluir otro o excluir a ambos. El aumento de *ambos inclusive* precisamente sirve para asegurar que no hay resquicios en la interpretación de la pertinencia de ambos términos.

Si *inclusive* cerró el paso para que se popularizase su par patrimonial *inclusivamente*, *exclusive*, por contra, no contrajo relación de dependencia con *exclusivamente*, cuya historia documental es autónoma con respecto al infrecuente adverbio *exclusive*. En efecto, la forma de construcción vernácula *exclusivamente* aparece de forma esporádica a fines del siglo xv y en el xvi... con un uso pospuesto a un sustantivo y significado similar al de *exclusive*:

(38) vos encargamos e mandamos que faguays muy bien mirar la justicia desta causa, y rectamente, y no vsando de cauillacion ni calumnia alguna, dareys orden que se faga el processo fasta sentencia *exclusivamente* (1491, Fernando al Virrey de Sicilia).

(39) podrán los dos de ellos, en ausencia y estorbo de los otros, conviene á saber, uno de cada parte, proceder en la instrucción del dicho proceso hasta la sentencia definitiva, *exclusivamente* (Alonso de Santa Cruz, *Crónica del emperador Carlos V*).

Pero esa equivalencia de significado no es tal a partir del xvii. Manteniendo su sema de ‘descarte’, *exclusivamente* altera por completo el grado de relevancia que asigna a lo nombrado como límite del ámbito de la predicación: de no poseer relevancia alguna a apropiarse de toda ella. Un enunciado como *pintaré hasta la puerta exclusivamente* ya no tendrá el significado originario de ‘no pintaré la puerta’ sino el de ‘pintaré sólo hasta la puerta’, sin indicación de si ella está incluida o no. Esta evolución implica un nuevo desarrollo semántico, ya que, con el nuevo significado que se forja, tiene importancia todo lo que se presupone contenido antes del límite y éste, en cambio, pierde relevancia. La información que en principio es de fondo (el límite excluido del ámbito de

¹⁴ En lenguas con marcación de caso puede darse la existencia de un *caso abesivo* (desde el lat. ABESSE) especializado en la marcación de ausencia de un elemento o rasgo (cf. *Concise Oxford Dictionary of Linguistics*).

aplicación del evento) cobra relieve y se forma una partícula focal; el proceso es paralelo al que había ocurrido con *inclusive/amente*, pero en *exclusive*, de acuerdo con la propia semántica del adverbio, esa evolución dará en una forma singularizadora y exceptiva (sobre la vinculación entre operaciones lingüísticas sustractivas y focalización, es muy recomendable el trabajo de Cifuentes 2002). La pérdida del significado composicional (*de manera exclusiva*) y el tránsito hacia la marcación focal y a la ganancia de ámbito respecto al predicado es una evolución metonímica en la base de muchos procesos de gramaticalización, que pudo además, en este caso concreto, verse empujada por el efecto analógico de que *exclusivamente* conviviera con *únicamente*, marcador focal análogo.

Cuando *exclusivamente* aparecía fuera de los típicos contextos de seriación en que concurría la forma alatinada *exclusive*, por ejemplo cuando se combinaba con predicados de pertenencia o posesión, se reforzaba inferencialmente ese significado de ‘únicamente, solamente’ que es el que terminará consolidándose a expensas del anterior:

- (40) está encabezada de esta manera: Copia de carta que escribió un señor de esta corte á un su amigo; no tiene lugar ni año de impresion, es en fólío y trata *exclusivamente* de la muerte de Felipe III (1634, Sebastián González, *Carta*).
- (41) Los asonantes, o rima imperfecta, son propios *exclusivamente* de nuestra poesía castellana, pues no sé yo que se usen en otra alguna lengua (1737-1789, Ignacio de Luzán, *Poética*).
- (42) Estos naturales habitan en el verano las costas inmediatas al estrecho de Magallanes, bajo las órdenes de un jefe superior, en quien residen *exclusivamente* las facultades de hacer la guerra (1789-1794, Fco. Xavier de Viana, *Diario de viaje I*).

En efecto, *exclusive* y, por equivalencia, su adverbio sinónimo “a la vernácula”, *exclusivamente* tenían una capacidad de descartar la pertinencia de lo previo, de marcar al elemento precedente como fuera del ámbito de pertinencia de lo señalado por la predicación; pero en ejemplos que se encuentran desde 1650 y que se incrementan a partir de 1750, *exclusivamente* (y ya no su precedente latinado) mostrará que inferencialmente ese sema de descarte de lo explícito podía emplearse también para descartar lo no explícito, para marcar como eliminado, excluido del ámbito de pertinencia de la predicación, a todo aquello que no estuviera contenido en ella. Ello explica que deje de aparecer pospuesto a sustantivos y se adjunte a verbos: *exclusivamente* indicará que sólo es pertinente ese verbo en el ámbito de alcance que señala y no en cualquier otro implicado; la adquisición de este significado alternativo coincide temporalmente con el ocaso gradual del adverbio bajolatino y la expansión en frecuencia de la forma en

-mente, que ya no era sinónima de aquel. El proceso no es insólito: un adverbio formalmente similar, *nuevamente*, experimentó un cambio significativo desde la novedad (‘recientemente’) a la iteración (‘otra vez’) también entre finales del XVIII y principios del XIX (cf. Octavio de Toledo 2003, que describe también las implicaciones teóricas que supone la adquisición de una nueva configuración semántica a partir del significado nuclear de la forma).

Las sucesivas ediciones del diccionario académico notifican ese significado independiente desarrollado por *exclusivamente*, aunque se hacen eco de él muy tarde y lo consignan hasta hoy en una posición secundaria respecto a ‘con exclusión’, un orden de las acepciones que parece justamente contradecir la frecuencia de ambos significados según se comporta el adverbio en los textos:

exclusivamente

DRAE (1791 hasta 1914): Adv. m. Con exclusión.

DRAE (1925 hasta hoy): Adv. m. Con exclusión || 2. Sola, únicamente

Por otro lado, el término *exclusive* se ha definido tradicionalmente (no ya en las últimas ediciones del diccionario) como sinónimo de *exclusivamente*, cuando, como hemos visto, nunca fueron (salvo en ejemplos aislados del tipo de 38 y 39) formas equivalentes. Desde el diccionario de 1791 al de 1852 no cambian los datos; sólo en 1869 se incorporó la información:

“Significa en todo género de cálculos que el último número de que se hizo mención no se toma en cuenta, como *Hasta el 1º de Enero exclusive*, en cuyo sentido es opuesto á *inclusive*”,

que se mantuvo hasta 1992 y que se ajusta mejor al significado que realmente tuvo *exclusive*.

4. El adverbio *respe(c)tive* está prácticamente desaparecido del español de hoy, pero tiene una interesante historia documental. Posiblemente fue el apoyo indirecto de *inclusive* el que precipitó su trasvase desde el latín medieval. Es, en efecto, una forma sin ejemplos en el latín clásico pero menudea, frente a la formación con terminación patrimonial en *-mente* (*respectivamente*) por los textos del latín medieval, como testimonian las diversas fuentes lexicográficas consultadas; de ellas (que coinciden en el valor primotestimonial de los documentos del XIII)¹⁵ podemos concluir que *respective* fue invento del latín escolástico que se extendió por la Rumania y que, en castellano, llegó a traspasar las fronteras de

¹⁵ Lo incluyó Du Cange en su *Glossarium...* acompañándolo de información muy esclarecedora: “Vulgare est recentioribus, antiquis inauditum”. Se recoge en el glosario de Baxter/Johnson (1934) que despoja fuentes latinas británicas e irlandesas, con valor adverbial de ‘respectivamente’ y lo datan desde el siglo XIII; también en el *Lexicon* de Niermeyer

la lengua muerta de los documentos para comenzar a usarse (a partir de la época áurea) en textos castellanos.

No son muchos, con todo, sus ejemplos en la historia del español. Se toma desde el latín en el siglo xvi como variante de *respectivamente*, adverbio creado a partir de *respectus* en el propio siglo xv¹⁶. *Respe(c)tive* tendría un carácter muy culto, marcado frente a *respectivamente*, y esto puede explicar no sólo que *respective* no triunfase, sino también el que, al transcurrir de los años, se viera fuertemente modificado su estatus variacional y que su uso, si no periclitado, quedara reducido a algunas hablas regionales peninsulares y a enunciaciones alejadas del ámbito de la distancia comunicativa.

Las cifras que se extraen del recuento de ejemplos en CORDE son estas:

Época	<i>respective</i>	<i>respetive</i>	Total
s. xvi	20	2	22
s. xvii	27	0	27
s. xviii	15	0	15
s. xix	10	36	46
s. xx	13	7	20

La forma se introduce en el siglo xvi con un uso que de forma casi simultánea presenta equivalencia exacta a la forma adverbial desarrollada *respectivamente*:

- (43) Absolutamente se dize oriente la primera parte de la tierra donde nace el sol, que es la India, porque ésta es la primera parte de la tierra habitable. *Respective* se dize de otra manera oriente, conviene a saber, cuando hablamos de un lugar que está más llegado a la parte do nace el sol (1543-1548, J. de Montemayor, *Diálogo espiritual*) // mandamos hazer rremate del dicho oficio y demas vie-

(1976), con datación y atribución de significado semejantes. No figura, en cambio, en el diccionario de autores cristianos de Blaise (1954).

¹⁶ *Respectivamente* tiene un valor coincidente con el actual desde sus primeros ejemplos, pero en ese primer siglo xv se hallan también casos de *respectivamente* con un complemento dependiente introducido por *a*: “E asy estas dos peticiones primeras responden a lo que desseamos o devemos desear quanto a lo fyn que es Dios. Es a saber deseando su gloria primero *respectivamente a El*. Lo segundo deseándola tambien *respectivamente a nos* para aver participación en ella. E esta dos peticiones pertenescen derechamente al fyn deseado” (1456, Alonso de Cartagena, *Oracional*). Estos casos pueden explicarse como un correlato adverbial desarrollado de las estructuras *respecto a*, *de nos / él* (‘en relación con’) que se dan ya en esta época. Santos Río (2003, “Diccionario selectivo de adverbios en -mente”, s. v. *respectivamente*) da por poco usado el empleo de *respectivamente* como adverbio respectual de temática (“*El escrito intentaba reflexionar respectivamente a los logros militares habidos en los años inmediatamente anteriores*”) y duda abiertamente de la posibilidad de que se dé como “respectual realizativo” o tematizador: ¿? *Respectivamente a los niños, los cuidará un familiar*.

nes del dicho Matias Sotelo y que pareziesen ser suyos, dando antelazion en primer lugar de su credito a San Sevastian y en segundo lugar a la de la Santa Caridad y en tercero lugar a la Capilla de la Epifania de San Andres y en cuarto y ultimo lugar al dicho conbento de rrelixiosas de San Antonio de Padua, *respective* (1659, *Venta judicial del oficio de escribano*).

Respective y *respectivamente* comparten étimo con la forma *respecto*, que, como es sabido, se integra en español en estructuras preposicionales con varios posibles funcionamientos (cf. Pons en prensa a):

(a) Valor topicalizador (o tematizador o de respetualidad)¹⁷: se señala con *respecto* un miembro oracional con capacidad metadiscursiva, que delimita el ámbito sobre el que va a tratar el enunciado siguiente; su colocación es antepuesta y funciona como disjunto (44) o como adjunto a un verbo (normalmente un verbo de decir) o a un predicado nominal que remite a un acto de habla; *respecto* introduce el asunto sobre el que versa el predicado de la principal (45):

(44) *Con respecto al curso actual*, la gente lo ve con esperanza y yo con abatimiento.

(45) No haré declaraciones *respecto al nuevo proyecto*.

(b) Valor de adjunto de delimitación de pertinencia: *respecto* fija el ámbito en el que la expresión a la que se adjunta tiene sentido; se establece un contorno de congruencia, como en el valor anterior, pero la pertinencia no es aquí en cuanto a *dictum* sino en cuanto a *actum*:

(46) Mostró su interés *respecto al nuevo proyecto*.

(c) Valor de fundamentación paramétrica: *respecto* introduce una base de relación, un parámetro a partir del cual se mide el diferencial de una distancia de una entidad en relación con otra:

(47) Los precios de los inmuebles han bajado *con respecto al año pasado*.

Pues bien, a diferencia de *respectivamente*, que muy raramente desarrolló por analogía significados similares a los de las formas con *respecto*, con las que compartía étimo, *respective* sí alcanzó esos contagios formales y funcionales. Desde fines del XVI en adelante aparece *respective* funcionando con complementación preposicional en usos comparativos (de fundamentación paramétrica

¹⁷ No me detendré aquí en esta cuestión terminológica, sobre la que puede verse mi trabajo ya citado.

ca) (48), de delimitación de pertinencia (49) y de respectualidad adjunta (50) o disjunta (51):

- (48) los excesos de acá han sido bien malos y pequeños *respectively a otros* que por allá suelen pasar (1562, Fray Jerónimo de Mendieta, *Carta*) // exortándonos á un mismo tiempo continuemos en mantener dicha Provincia en toda paz y quietud, pues es cierto que, *respectively á lo que devemos á su Magestad*, que Dios guarde, como bien tiene presente V. señoría, no le hemos servido nada hasta ahora por lo que me persuado no ser nosotros capaces de los premios y lauros que se insinúan en dicha Superior Carta (1762, Paulino Gopez, *Contestación del pueblo de Betis*).
- (49) remitan luego a mi Consejo de las Indias por duplicado, relaciones juradas, cada uno *por lo respectively a sus distritos*, de todas las encomiendas que hay situadas en ellos hasta hoy (1714, *Documentación virreinato de Perú*) // Por la parte negativa hallo la ezepcion absoluta de las Religiones no solo *respectively á sus Personas* sino á sus Haziendas, lugares, y bienes, en que en todo las veo inmediatamente sugetas á la Santa Sede (1695, Baltasar de Tobar, *Compendio bulario indico*).
- (50) A la quarta: se darán los órdenes más estrechos para juntar la tropa desperdigada: Y su subsistencia correrá como va referido *respectively a los oficiales* (1762, *Respuesta del Arzobispo Gobernador de Manila a las proposiciones...*) // Y lo mismo dispone en lo *respectively a los Virreyes*, la ley cuarenta y seis, título tercero, de la propia Recopilación, que es la que se sigue (1704, *Para que los virreyes, presidentes y Audiencias de las Indias observen lo que disponen las leyes*).
- (51) Y en quanto a las encomiendas y el modo de llevarlas que se observase también en todo y por todo la ley 1.^a del mismo título y libro, según y como en ella se contiene. Y *por lo respectively a los flamencos* la 28 del propio título y libro, que declara quienes son tenidos por naturales de estos reinos sin comprender en ellos a dichos flamencos (1742, *Sobre que se observe enteramente la ejecutoria despachada en 14 de febrero de 1726*) // Los sueldos de las plazas fijas de esta factoría, con inclusión de Usted y don Esteban Venegas que gozan de retiro, ascienden anualmente á cuatro mil cuatrocientos ochenta y un peso. *Por lo respectively á plazas eventuales de guardas*, que son las únicas que hay, no puedo decir á Usted con certeza alguna (1811, *Informes solicitados por el diputado a cortes por la provincia de Costa Rica*).

Como se desprende de los ejemplos anteriores, no sólo se encaja *respectively* en los dominios funcionales y significativos de *respecto*, sino que también se contagia de sus esquemas formales: preposición *a* tras *respectively*, preposiciones *en* y *por* ante él. Hay, con todo, una esperable adaptación formal, dada la naturaleza adjetival y no nominal de la unidad en cuestión, y así, frente a *por lo que*

respecta, donde el sintagma preposicional tiene como término un pronombre *lo* con oración de relativo adjunta, *por lo respectivo* tiene como adjunto la propia forma adjetival (etimológicamente adverbial).

Ya raro por su latinismo desde sus primeras muestras en el idioma¹⁸, no es extraño que *respectivo* (con complemento ligado o sin él) encuentre su mayor vigencia de empleo desde fines del XVI al siglo XVIII en TD vinculadas al ordenamiento: contratos, disposiciones notariales de naturaleza reguladora (testamentos, transacciones). Son las propiedades inherentes a este conjunto textual las que explican la acogida que se da a esta forma. Por un lado, estamos ante textos que suelen reglamentar las obligaciones que entre sí contraen dos personas (por ejemplo, alguien encarga un trabajo a alguien) o los distintos bienes que son legados a una o varias personas. En ambos casos, la idea del equilibrio en lo que deben cumplir las partes o la noción de reparto a cada una de las personas implicadas en una disposición notarial conducen al uso de adverbios como *mutuamente*, *respectivamente* o a aclaraciones de cuantificación distributiva como *cada uno*. En tales tres significados puede presentarse el empleo de *respectivo*, que asume prácticamente todos los valores que pudo tener *respecto*, acaparando, pues, más notable número de funciones que *respectivamente*.

Desde fines del siglo XIX, cuando *exclusive* ya es un adverbio muerto e *inclusive* ha desarrollado varios tipos de expansión significativa al servicio de la argumentación, el tercer adverbio que estamos considerando, *respectivo*, empieza a desprenderse de esos ámbitos discursivos tan escriturales en los que figuraba antes, aparece en el desenvuelto diálogo de algunos personajes galdosianos y en un melodrama de personajes proletarios como *Juan José*; Azorín lo pone en boca de una vieja de una zona rural:

- (52) —Todo es *al respectivo*, como dice, siempre que bromea, mi amigo Fontán (1879, B. Pérez Galdós, *La familia de León Roch*); No iré hoy a oír la misa, sino a encargarla, para que me la digan mañana, y *a este respectivo* llevo aquí

¹⁸ Esa entrada tardía está de alguna forma “certificada” por su propia datación dentro de la historia de la lexicografía académica, que lo recogerá una vez que ya ha dejado de ser una forma hiperculta del lenguaje administrativo y ha pasado a mezclarse en el habla común. *Respectivo* aparece por primera vez en el DRAE de 1803, con la siguiente información lexicográfica ‘adverbio tomado del latín que se usa en castellano por lo mismo que *respectivamente*’, definición que, con alguna ligera variación formal, se mantiene en las ediciones siguientes (1822, 1832, 1837, 1843, 1852 y 1869) hasta la duodécima edición del DRAE (Madrid, Gregorio Hernando, 1884) cuando se elimina de la información lexicográfica los datos relativos a la entrada por vía latina y se remite de forma directa a *respectivamente* incorporando como información etimológica la voz RESPECTIVE [Datos del *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*].

medio duro, ¿lo ves? (1901, Benito Pérez Galdós, *La de los tristes destinos*)¹⁹
 // Paco no es malo; ¡qué va a serlo! Tiene un corazón de oro, y *respective a ti*, descolgaría la luna del cielo por complacerte (1895, Joaquín Dicenta, *Juan José*).

- (53) —Pero hacen muy mal el género; ponen en los bollos poco aceite y mucha clara, y *al respective del azúcar*, lo merman todo lo que pueden... (1903, Azorín, *Antonio Azorín*).

Las muestras son bastante más escasas para el español americano, pero corroboran también este cambio en la esfera de uso de la forma:

- (54) Dígale, pues, al doctor Luzardo —concluyó ella— que quedo en cuenta de lo que se propone; pero que, *respective a medianería*, por ahora no estoy en condiciones de costearla (1929, Rómulo Gallegos, *Doña Bárbara*) // Bien rica es la mocita, palabra. Se ve al vuelo que usted conoce el paño. Cuanto le puedo decir *al respective* es que se la cambiaría por Rosaura... (1908, Juan A. Corrales, *Crónicas político-domésticas taurinas*, Perú)

Y este giro en la caracterización variacional se confirma en otros ejemplos peninsulares de los siglos XIX y XX, muy notables en número en las novelas de José M.^a Pereda, en quien se reúnen más de 30 de las muestras que de *respective* hay en el XIX²⁰, con configuraciones formales varias y rentabilización de los varios significados posibles en esta combinación²¹:

- (55) Este polvo un tanto desconcertado, según el viso que va presentando la sementera en Castilla, *al respective de los últimos temporales* (1871, J. M.^a Pereda, *Tipos y paisajes*) // Doña Verónica —dijo Mazorcas desde luego—, a mí me consta que usted conoce las intenciones de mi hijo *respective a usted*, y me consta igualmente que Antón la quiere a usted mucho más que el domingo pasado (1871, J. M.^a Pereda, *Tipos y paisajes*) // ¡Cuidao —decía Mechelín a tía Sidora—, que ni pintá en un papel resultara más *al respective de la comenencia!*... ¡Finuca y limpia es como una canoa de rey! (1885, J. M.^a Pereda, *Sotileza*) // Pedro Juan hizo un gesto que quería decir: “por ahí le andará, sobre poco más o menos”. —Esa es la cosa; pero con la ventaja de que las piezas

¹⁹ El ejemplo de Galdós nos presenta, además, una interesante muestra de *a este respective*, donde observamos el contagio de la unidad a la propia forma *a este respecto*.

²⁰ Los ejemplos de Pereda se hallan en novelas diversas de este autor, como *Tipos y paisajes*, 1871; *Don Gonzalo González de la Gonzalera* 1879; *El fin de una raza* 1880; *Sotileza* 1885-1888 o *La puchera*, 1889.

²¹ Incluso el de *al respecto* como ‘conforme a’, que está empezando a ser raro en el siglo XIX: “No, señora, no; ya le he dicho que todo se me cumplió *al respective de* lo prometido” (1871, J. M. Pereda: *Tipos y paisajes*).

son, *por el respetive*, de locimiento pa la salida... y abunda más la llubina que el muble (1889, J. M.^a Pereda, *La puchera*).

En el cuadro de cifras que expuse anteriormente, se separaron dos formas; *respective* y *respetive*. De esta me ocuparé a continuación. La simplificación del grupo consonántico tiene, para el caso concreto de la unidad en consideración, una gran relevancia, puesto que la forma simplificada es escasísima hasta el siglo XIX. Se puede afirmar que es la forma derivada de *RESPECTUS* en que menos se ha materializado la conocida contienda gráfica entre conservación o pérdida del grupo culto. Asumiendo posibles riesgos de regularización gráfica editorial, sólo encontramos dos ocurrencias de *respetive* anteriores al XIX:

- (56) A lo qual nos dichas partes *respetive a tener* y cumplir lo sobredicho obligamos nuestras personas y todos nuestros bienes y de cada uno de nos, assi mobles como sittijs, etc... (1593, *Contrato del pintor Jaime de Casanova*) // como por thenor de los presentes prometen y se obligan, a mantener y dar de comer, beber, vestir y calzar, tener sanas y enfermas, a Anna María Moys y Ysabel Moys, sus dos hijas de la dicha Anna Fonz y del quondam Rolan Moys, su primer marido, asta que cada una della *respetive* contrayga matrimonio o entre en religion (1594, *Capitulaciones matrimoniales de Anna de Fonz*).

En el siglo XIX, los abundantes ejemplos de Pereda que ratifican ese desplazamiento en la marcación de *respective* van a elegir como forma gráfica *respetive*. A partir de ese momento, se detecta una divergencia en la adscripción geolectal de cada una de las variantes gráficas. *Respetive* y *respective* serán ambas formas propias de estratos vulgares, pero la variante sin *c* parece especializarse sobre todo en las caracterizaciones de hablantes de la cornisa norte peninsular, como se refleja en novelas del cántabro Pereda, en el ovetense Pérez de Ayala o en las *Escenas cántabras* de Hermilio Alcalde:

- (57) Entonces, yo no soy hombre. Y, si no se me enoja, añadiré que usted tampoco lo es, pues nunca le he visto encalabinado detrás de unas faldas, ni tengo noticia de que haya burlado mujeres. —*En ese respetive*, razón tienes, y bien que me pesa (1926, Ramón Pérez de Ayala, *Tigre Juan*) // —Casi denguno, *al respetive de lo que algunas personas tienen y ocultan con artificio*; voy a señaláteles: Un pajazo en el ojo izquierdo; una pala rota; manca de una teta; una costilla anudáa; y una aguaura en la pata derecha (1914, Hermilio Alcalde del Río, *Escenas cántabras. Apuntes del natural*).

Esta primera línea de evolución de la forma llega hasta la actualidad: *respetive* se preserva en Asturias dialectalmente, al menos, si tomamos como referente lo que explícitamente declaran las gramáticas. La *Gramática de la Llingua As-*

turiana (1999: XIX. 6) incluye como locución prepositiva *al respetive* con vocalización de la consonante implosiva: *al respetive de tal fechu, el presidente nun dixo nada*²². Por su parte, la forma con grupo consonántico culto aparece en el siglo XX en representaciones más o menos pintorescas del español peninsular, especialmente en la primera mitad de siglo:

- (58) EL MARQUÉS: Mejor será que entremos en Palacio. MISIA ROSA: ¡Gracias! Os quiero hablar *al respetive de la boda de nuestros herederos* (1912, Valle Inclán, *La marquesa Rosalinda. Farsa sentimental y grotesca*) // niña, escuche que se lo dise un hombre de fundamento, que *al respetive de mujeres* sabe lo que dise, aunque se jalle abatatao, como en el presente caso: si yo tuviera treinta años menos y no anduviera atravesáa una partía de casamiento con Soleá Santana pa servile a Dios y a usté, a usté no me la alevantaba naidie ni Grieta Galbo (1941, F. Guerra Navarro, *Los cuentos famosos de Pepe Monagas*) // Conque nada, los alicates y afuera; se acabaron las fatigas. Radical. Eso es lo único que pita, *respective a negocios de la boca*; lo único, ni calmantes, ni centellas, lo único resolutivo en un caso de muelas (1956, Rafael Sánchez Ferlosio, *El Jarama*) // Por fin, como Braulio empezó a dar ciertas muestras de impaciencia, que para eso estaba en su casa, Plinio le resumió el acontecimiento fúnebre en que andaban. —Lo que a cualquiera se le ocurre, *en respetive al caso* —dijo “el filósofo”—, es que alguien ha querido deshacerse de ese muerto (1968, F. García Pavón, *El reinado de Witiza*).

Respective era ya en torno al ecuador de la pasada centuria, una forma rara, no empleada por el hablante estándar, aunque aún era posible oírla en boca de usuarios poco cultos que deseaban hipercharacterizarse lingüísticamente²³, hoy ya es prácticamente una forma muerta. Precisamente por esa extracción vulgar de la forma a lo largo de todo el siglo XX, es comprensible que se dieran otras variantes fónicas como *respetibre*, *respetible* y *respectible* (recogidas en Santos Río 2003, s.v. *al respetive*), que, a causa de su carácter subestándar rarísima vez se documentan en textos. Así, no he podido encontrar en ninguna fuente *respeti-*

²² También en el *Diccionario General de la Lengua Asturiana* (DGLA, en línea: <http://mas.lne.es/diccionario/intro.php>) donde *respetive* se define así (entre corchetes los concejos): Frases hechas y locuciones: A *respetive* ‘en comparación, comparativamente’ [Cv]. // Al *respetive* ‘al tanto, según’ [LV. Pb. DA]. ‘al respecto’ [LIn. Pa]. ‘respectivamente, proporcionalmente’ [Llomb]. ‘proporcionalmente’ [Bard]. ‘con relación a, en proporción de’ [VCid]. ‘con relación a’ [Ac]. // *Respetive a* ‘con respecto a’ [Cñ*. Pr].

²³ Tal es, por otra parte, la opinión que tienen de la forma varios informantes consultados, de edad superior a los 50 años y oriundos de Madrid, que confirman haber oído tal forma en su juventud, con una connotación de vocablo pseudotécnico usado por quienes querían pasar por cultos o hablaban con un lenguaje lleno de rasgos asainetados.

bre; en cuanto a *respe(c)tible*, son muy pocos los ejemplos²⁴, no muchos más de los que a continuación expongo (59 sacado de CORDE, los otros dos encontrados en la red):

- (59) Idem una cruceta con su pie propia (fol. 135) para colocarla detrás de la culata de los cañones de inferiores calibres, que con su cruceta delantera, y cilindro para introducir dentro de sus ánimas, sirve para reconocer el lado de ellas, *respectible al* central que debe tener alrededor de sus metales (1784, *Relación de documentos, Documentos de gobierno del virrey del Perú, Agustín de Jáuregui y Aldecoa* ap. CORDE).
- (60) Mientras que durante estos días, es noticia la polemica del coste de un café a 80 centimos, dicho por el Sr. Zapatero. Nadie sabe que en la realidad actual, se pagan los terrenos a 1€ el metro cuadrado para hacer un poligono industrial. Si esto es justo, no sé donde está lo que no es justo. *Al respetible*, adquirir, un metro cuadrado de terreno es mas economico que tomarnos un café. Claro está que a ese precio, ningun ciudadano puede adquirir tierras (Carta al Director de M. B. Arenal a *La Estrella Digital* 02-04-2007; Número 3.129).
- (61) Los Matutanos Cheetos Fantasmas como la mayoría de los aperitivos de la marca Matutano se nos presentan en dos tipos de bolsas, los de 20 gramos, las bolsas pequeñas de toda la vida, y en bolsas de 75 gramos que son las típicas bolsas grandes que si las compramos sabemos que van a terminar cayendo y la verdad uno prefiere comprarse un par de pequeñas aunque *al respectible* salgan más caras que una grande, porque sabes que la grande te la terminas. Porque mirando el precio, 30 centimos la bolsa pequeña y 80 centimos la bolsa grande, sabemos que *al respectible* sale más barato la grande, pero tambien comes más y no es plan de ponerse tanto (Web de compra inteligente: http://www.ciao.es/Matutano_Cheetos_Fantasmas__Opinion_978321).

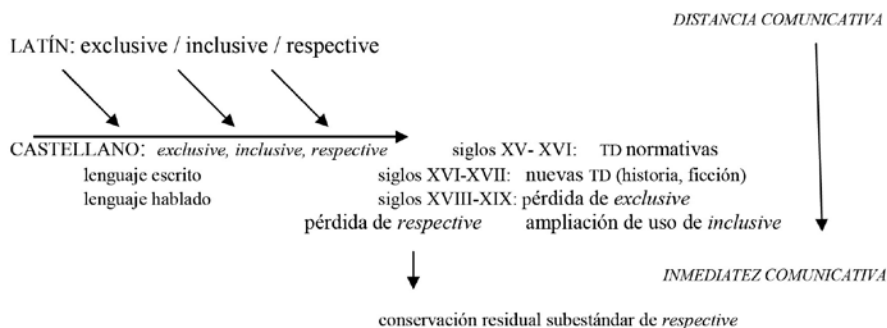
En (59) *respectible* tiene sentido no tematizador, es equivalente a *respecto* con sentido de ‘punto de referencia’, en este caso, de una localización física; (60) y (61) manifiestan la forma en cuestión precedida de preposición y artículo,

²⁴ Las tres muestras que de *respetible* se encuentran en CORDE son una mera variante morfológica aislada de *respetable*, ejemplos muy posiblemente debidos a creación idiosincrásica, ya que pertenecen a las novelas de un único autor, el colombiano Tomás Carrasquilla (años 30 del siglo xx). Así: “Es una señora muy virtuosa, sin ser cismática como esta niña Luisita. Es muy asiada y de mucha educación y buena conversa. No será tan savida como misiá Gertruditas, pero lo mesmo de señora y de *respetible*.” (*Hace tiempos* de T. Carrasquilla, 1935-1936). El cruce hacia *i* puede explicarse por contagio con los verbos en *-ir* (*factible, presumible*), como por ejemplo ocurre con el meridionalismo (*h*)*artible* ‘que provoca hartazgo’, voz en la que el sufijo deverbal *-ble* carece del significado pasivo deóntico que tiene en su uso habitual en español (*respetable* = ‘que debe ser respetado’) y funciona como un sufijo activo puro, comparable semánticamente a *-dor*.

y con un sentido también alejado del valor tematizador, pues vale ‘respectivamente’. Estos datos confirman la rareza de esas tres variantes mencionadas por Santos Río en el español actual y su limitación a significados de relación no discursiva (sino física, como 59) entre elementos o proporcional (como en 60, 61).

Si recapitulamos lo dicho acerca de esta forma *respective*, tenemos un cambio lingüístico de extraordinaria transformación en cuanto a marcado. Una forma creada en el latín medieval y en principio sólo usada en textos escritos en dicha lengua, se traspaşa cultamente a textos —oficiales, notariales, sobre todo— como alternativa formal al adverbio *respectivamente*. Sin perder dicho uso, alcanza a convertirse en variante de la forma emparentada etimológicamente *respecto*, participando de todos los posibles esquemas formales y capacidades funcionales y significativas de esta forma (tematización, respectualidad, fijación de parámetro comparativo). El momento en que varios esquemas con *respecto* limitados a una sola de esas funciones empiezan a alcanzar a otras, perdiendo o no las posibilidades de uso que hasta entonces tenían (piénsese en el caso de *al respecto*), esto es, el siglo XIX, es también el momento en que *respective* cambia su marcación de forma culta a forma progresivamente más vulgar. Hay, pues, un cambio en la *cadena variacional* (*Varietätenkette*, cf. Koch/Oesterreicher 1990 [2007]), eje que sirve para ligar internamente las distintas variedades de una lengua en torno a una dirección tal que lo diatópico puede integrar a la variación diastrática, y ésta a su vez a la diafásica, pero no en una dirección inversa.

5. La exigencia comunicativa de rigor, precisión y univocidad impuesta a las TD administrativo-jurídicas explica que la terna léxica aquí estudiada llegara al español a través de los textos que codificaban esas situaciones comunicativas formales. Términos muy adecuados para la desambiguación, se traspasaron de una lengua a otra, en una muestra de cómo la convivencia en un mismo espacio comunicativo de dos lenguas distintas no supone necesariamente la existencia de dos familias distintas de TD, sino el previsible entrecruzamiento de rasgos entre unas y otras: la historicidad de los textos no es, pues, solo la de sus lenguas.



El hecho de que estemos ante tres elementos léxicos llegados desde el latín técnico medieval a los textos escriturales y representativos de la distancia comunicativa no supuso, como hemos visto, que se quedaran circunscritos a sus TD de partida. Pasaron de la administración a la historia (tradiciones discursivas muy similares en cuanto a su tipo de productor, de formación cultural mediana), y entonces, o se perdieron, reemplazados por sus pares en *-mente* (caso de *respective*, confinado variacionalmente al subestándar diatópico o diastrático), fueron simplemente olvidados en favor de otras opciones (caso de *exclusive*) o siguieron trascendiendo a otros textos, al tiempo que ampliaban sus posibilidades funcionales (caso de *inclusive*).

6. BIBLIOGRAFÍA

6.1. FUENTES PRIMARIAS

BAXTER, James Houston (1934): *Medieval Latin Word List*. Londres: Oxford University Press.

BLAISE, Albert (1954): *Dictionnaire latin-français des auteurs chrétiens*. Estrasburgo: “Le latin chrétien”.

DU CANGE: Du Fresne, Charles (1673-): *Glossarium mediae et infimae latinitatis*. [1954. Graz: Akademische Druck-u. Verlagsanstalt].

NITLLE: *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española* [en línea] <<http://www.rae.es>>.

NIERMEYER, Jan Frederik (1976): *Mediae latinitatis lexicon minus*. Leiden: E. J. Brill.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de Datos (CORDE) [en línea]: *Corpus diacrónico del español*. <<http://www.rae.es>> [Fecha de consulta: julio 2006-mayo 2007].

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA: Banco de Datos (CREA) [en línea]: *Corpus de referencia del español actual*. <<http://www.rae.es>> [Fecha de consulta: julio 2006].

6.2. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

ACADEMIA DE LA LINGUA ASTURIANA (²1999): *Gramática de la Llingua Asturiana*. Oviedo: Academia de la Llingua Asturiana.

BARRA JOVER, Mario (2007): “Cambios en la arquitectura de la prosa española y romance: sintaxis y cohesión discursiva por correferencia nominal”, en: *Revista de Filología Española* LXXXVII / 1, 7-43.

BARRA JOVER, Mario (2008): “Tradición discursiva, creación y difusión de innovaciones sintácticas: la cohesión de los argumentos nominales a partir del siglo XIII”, en: Ka-

- batek, Johannes (ed.): *Sintaxis histórica del español. Nuevas perspectivas desde las tradiciones discursivas*. Madrid/Fráncfort: Iberoamericana/Vervuert, 127-149.
- CASTILLO LLUCH, Mónica (2001) “El desarrollo de las expresiones de excepción en español antiguo: el caso de la tradición jurídica”, en: Jacob, Daniel/Kabatek, Johannes (eds.): *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica. Descripción gramatical, pragmática histórica, metodología*. Madrid/Fráncfort: Iberoamericana/Vervuert, 29-44.
- Castillo Lluch, Mónica (2004): “*De verbo vedado*: consideraciones lingüísticas sobre la agresión verbal y su expresión en castellano medieval”, en: *Cahiers de Linguistique et de Civilisation Hispaniques Médiévales* 27, 23-35.
- CIFUENTES HONRUBIA, José Luis (2002): “Sobre sintagmas sustractivos: preposiciones, focalizadores y marcadores discursivos”, en: *Estudios de Lingüística de la Universidad de Alicante* 16, 189-217.
- DWORKIN, Steven (2004): “La transición léxica en el español bajomedieval”, en: Cano Aguilar, Rafael (coord): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 643-656.
- JACOB, Daniel/KABATEK, Johannes (2001): “Introducción: Lengua, texto y cambio lingüístico en la Edad Media iberrománica”, en: Jacob, Daniel/Kabatek, Johannes (eds.): *Lengua medieval y tradiciones discursivas en la Península Ibérica. Descripción gramatical, pragmática histórica, metodología*. Madrid/Fráncfort: Iberoamericana/Vervuert.
- JIMÉNEZ RÍOS, Enrique (2008): “Las formaciones léxicas en *-ivo* en la traducción castellana del *Libro de las propiedades de las cosas* de Bartolomé Ánglico: ¿latinismos, neolatinismos o neologismos?”, en: *Bulletin of Hispanic Studies* 85, 443-457.
- KABATEK, Johannes (2003): “La lingüística románica histórica: tradición e innovación en una disciplina viva”, en: *La Corónica* 31.2, 35-40.
- KABATEK, Johannes (2005a): “Las tradiciones discursivas del español medieval: historia de textos e historia de la lengua”, en: *Iberoromania* 62, 28-43.
- KABATEK, Johannes (2005b): “Tradiciones discursivas y cambio lingüístico”, en: *Lexis* XXIX, 2, 151-177.
- KABATEK, Johannes (2005c): *Die Bolognesische Renaissance und der Ausbau romanischer Sprachen. Juristische Diskurstraditionen und Sprachentwicklung in Südfrankreich und Spanien im 12. und 13. Jahrhundert*. Tübinga: Niemeyer.
- KABATEK, Johannes (2008): “Introducción”, en: Kabatek, Johannes (ed.): *Sintaxis histórica del español. Nuevas perspectivas desde las tradiciones discursivas*. Madrid/Fráncfort: Iberoamericana/Vervuert, 7-16.
- KLOSS, Heinz (1967): “Abstand Languages and Ausbau Languages”, en: *Anthropological Linguistics* 9, 29-41.

- KOCH, Peter/OESTERREICHER, Wulf (1990 [2007]): *Lengua hablada en la Rumania: español, francés, italiano*. Madrid: Gredos (Biblioteca Románica Hispánica). Trad. esp. de López Serena, Araceli.
- LLEAL, Coloma (1995): “El secretario, el nuncio y la difusión del latinismo en el siglo xv”, en: *Lletres Asturianas* 56, 19-34.
- LÓPEZ GRIGERA, Luisa (2004): “Historia textual: textos literarios (Siglo de Oro)”, en: Cano Aguilar, Rafael (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 701-728.
- MATTHEWS, Peter (2007): *Concise Oxford Dictionary of Linguistics*. Oxford: Oxford University Press.
- MUÑOZ DE LA FUENTE, M.^a Fe (1998): “La expresión de la excepción en textos literarios de los siglos XVI y XVII”, en: García Turza, Claudio *et al.* (eds.): *Actas del IV Congreso Internacional de Historia de la Lengua Española*. Logroño: Universidad de Logroño, 647-655.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. (2003): “Dos caminos sobre un mismo trazado. A propósito de la gramaticalización de *dar tiempo y nuevamente*”, en: *Medievalia* 35, 90-134.
- OCTAVIO DE TOLEDO Y HUERTA, Álvaro S. (2007): “Un rasgo sintáctico del primer español moderno (ca. 1675-1825: las relaciones interoracionales con *interin que*”, en: Fernández Alcaide, Marta/López Serena, Araceli (eds.): *400 años de la lengua del Quijote. Estudios de historiografía e historia de la lengua española*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 419-441.
- OESTERREICHER, Wulf (2004): “Textos entre inmediatez y distancia comunicativas. El problema de lo hablado escrito en el Siglo de Oro”, en: Cano Aguilar, Rafael (coord.): *Historia de la lengua española*. Barcelona: Ariel, 729-769.
- OESTERREICHER, Wulf (2007): “Gramática histórica, tradiciones discursivas y variedades lingüísticas. Esbozo programático”, en: *Revista de Historia de la Lengua Española* 1, 109-128.
- PONS BORDERÍA, Salvador (2008): “Gramaticalización por tradiciones discursivas: el caso de *esto es*”, en: Kabatek, Johannes (ed.): *Sintaxis histórica del español. Nuevas perspectivas desde las tradiciones discursivas*. Madrid/Fránkfort: Iberoamericana/Vervuert, 249-274.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2006): “Una reflexión sobre el cambio lingüístico en el siglo xv”, en: *Actas del V Congreso Andaluz de Lingüística General. Homenaje a J. A. de Molina Redondo*. Granada: Granada Lingüística-Serie Collectae, 2006, Tomo III, 1563-1577.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2007): “*La qual çibdad*: las relativas con antecedente adjunto del siglo XIII a hoy. Evolución de un procedimiento cohesivo”, en: *Romanistisches Jahrbuch* 58, 275-305.

- PONS RODRÍGUEZ, Lola (2008): “Las construcciones imitativas del *Accusativus cum infinitivo*: modelos latinos y consecuencias romances”, en: *Revista de Historia de la Lengua Española* 3, 117-148.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (en prensa a): “La historia de *respecto*”.
- PONS RODRÍGUEZ, Lola (en prensa b): “Los marcadores discursivos en la historia del español. Balance y estado de la cuestión”, en: Loureda, Óscar *et al.* (eds.): *Los marcadores discursivos en español. Balance y perspectivas*. Madrid: Arco Libros.
- SANTOS RÍO, Luis (2001): *Líneas generales del Diccionario del español de todos*. Salamanca: Kadmos (Tercera edición aumentada).
- SANTOS RÍO, Luis (2003): *Diccionario de partículas*. Salamanca: Luso-Española de Ediciones.
- SCHWENTER, Scott A. (2000): “Lo relativo y lo absoluto de las partículas escalares *incluso* y *hasta*”, en: *Oralia* 3, 169-197.
- TRAUGOTT, Elizabeth C. (2001): “Legitimate counterexamples to directionality” (conferencia leída en la Universität Freiburg, 17 de octubre de 2001) [en línea], < <http://www.stanford.edu/~traugott/papers/Freiburg.Unidirect.pdf> >.

